JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Liquidación de costas procesales a cargo de la parte demandada a favor de la parte demandante:

CONCEPTO	FOLIO	CUADERNO	V/R EN PESOS
Agencias en derecho	Providencia electrónica		$ 3.600.000
TOTAL			**$3.600.000**

Son: **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L** (**$3.600.000.**).

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

Secretario

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Vive Créditos Kusida S.A.S.
Demandado	Carlos Andrés Gómez Nieto
Radicado	**05001-40-03-013-2020-00005-00**
Auto	Sustanciación N° 397
Asunto	Aprueba Liquidación de Costas

De conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., **se aprueba** la liquidación de costas procesales realizada por la secretaría del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

JAMG.

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No.____027_____Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy _17 DE FEBRERO DE 2022 ____a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

Secretario

Firmado Por:

Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e83cc4f9e340e6a2b6736b592dd460e717ab017956009004df70b9a924ad8e5c
Documento generado en 16/02/2022 02:04:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica